

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 10** *RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2016, de la Directora General de Formación, por la que se remite al Tribunal Superior de Justicia de Madrid el expediente administrativo correspondiente a la Orden de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se convocan para el año 2016 subvenciones para la financiación de programas de formación, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados y se acuerda su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.*

HECHOS

La Sección Octava de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ha admitido a trámite los siguientes recursos contencioso-administrativos ordinarios contra la Orden de 2 de noviembre de 2016 de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda por la que se convocan para el año 2016 subvenciones para la financiación de programas de formación, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados:

- Procedimiento ordinario 756/2016 c-01, interpuesto por “Femxa Formación, Sociedad Limitada”.
- Procedimiento ordinario 757/2016 0-01, interpuesto por “Nred Soluciones Formativas, Sociedad Limitada”.
- Procedimiento ordinario 758/2016 x-01, interpuesto por “Centro de Estudios Activa Formación, Sociedad Limitada”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

El artículo 4.1 de la Ley Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone quiénes se consideran interesados en el procedimiento administrativo.

Segundo

El apartado 1 del artículo 45 de la misma Ley establece que los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente, y que serán objeto de publicación, surtiendo esta los efectos de la notificación cuando el acto tenga por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas.

Tercero

En cumplimiento de lo acordado por la Sección octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

RESUELVO

Primero

La remisión del expediente administrativo correspondiente a la Orden de 2 de noviembre de 2016 de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda por la que se convocan para el año 2016 subvenciones para la financiación de programas de formación, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, por fotocopia, foliado y acompañado de un índice de los documentos que contiene.

**Segundo**

Publicar a efectos de notificación la remisión del expediente administrativo relativo a los recursos ordinarios contencioso-administrativos indicados a la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, haciendo constar que los interesados en tales procedimientos disponen de un plazo de nueve días para poder personarse como demandados.

Madrid, a 19 de diciembre de 2016.—La Directora General de Formación, Ana Isabel Martín Fernández.

(03/373/17)

